

# Nicolás Maduro viajó a Cuba para despachar con Chávez

► La oposición de Venezuela critica el «puente aéreo» entre Caracas y La Habana

LUDMILA VINOGRADOFF  
CORRESPONSAL EN CARACAS

El vicepresidente de Venezuela, Nicolás Maduro, viajó ayer de nuevo a Cuba para visitar a Hugo Chávez y consultarle asuntos del Estado, en medio de fuertes críticas de la oposición por el «puente aéreo» que se ha establecido entre los dos países desde que el mandatario fue hospitalizado el 10 de diciembre en La Habana para la cuarta operación por el cáncer que padece. Así lo anunció el miércoles el heredero político del líder bolivariano, durante la marcha para conmemorar los 55 años de la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez.

Maduro viajó acompañado del ministro de Energía y presidente de la petrolera estatal Pdvs, Rafael Ramírez. «Hacemos guardia para acompañar a Chávez. Nos turnamos. Ahorita

se encuentra en La Habana el compañero Elías Jaua, canciller flamante, designado con la firma de Hugo Rafael Chávez como presidente en ejercicio para que le arda y le duela a la oligarquía venezolana», señaló Maduro. También están en Cuba, continuó Maduro, el gobernador del estado de Barinas y hermano del presidente, Adán Chávez, y el ministro de Ciencia y Tecnología y yerno del mandatario, Jorge Arreaza. Aclaró que llevan a Chávez «un conjunto de consultas para la toma de decisiones y luego junto al canciller vamos a representar a nuestra patria en la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac)», que se celebra este fin de semana en Santiago de Chile.

El líder opositor Henrique Capriles



**Nicolás Maduro**  
«Hacemos guardia para acompañar al presidente Chávez. Nos turnamos»

Radonski, criticó los viajes de las autoridades a Cuba. «Ahora Maduro viene con el cuento de que quieren atender contra su vida y la de Al Capone (Diosdado Cabello) ¡pura paja!», comentó en Twitter.

El dirigente de Un Nuevo Tiempo, Pedro Pablo Alcántara, afirmó que los continuos viajes de los funcionarios venezolanos a Cuba «evidencian ante el mundo la intervención directa del régimen cubano en el Gobierno venezolano».

Mientras Caracas facilita información a cuentagotas sobre la salud del presidente —evoluciona «favorablemente» tras una «infección respiratoria»—, oncólogos salvadoreños aseguraron a «La Prensa Gráfica» que Chávez tomó Yondelis, un medicamento innovador que «no dio los resultados esperados».

## COREA DEL NORTE

### Pyongyang amenaza con un inminente ensayo nuclear

PABLO M. DÍEZ  
CORRESPONSAL EN PEKÍN

Corea del Norte podría llevar a cabo otro ensayo nuclear, el tercero ya, como represalia por la reciente condena de la ONU al lanzamiento del cohete disparado en diciembre, que puso en órbita un satélite espacial pero era la prueba encubierta de un misil de largo alcance. Envalentado por dicho éxito, el régimen estalinista de Pyongyang anunció ayer un ensayo atómico como el que llevó a cabo en 2006 y en 2009.

«No ocultamos que varios satélites y cohetes de largo alcance serán lanzados uno detrás de otro y que una prueba nuclear de nivel más alto será llevada a cabo de forma inminente. Una nueva fase de la lucha contra EE.UU., que ha durado siglo tras siglo, se enfocará contra ese país, enemigo jurado del pueblo coreano», amenazó con el belicismo habitual del régimen la Comisión Nacional de Defensa, que preside el caudillo Kim Jong-un.

## El Estado español no garantiza la delimitación de las propiedades privadas

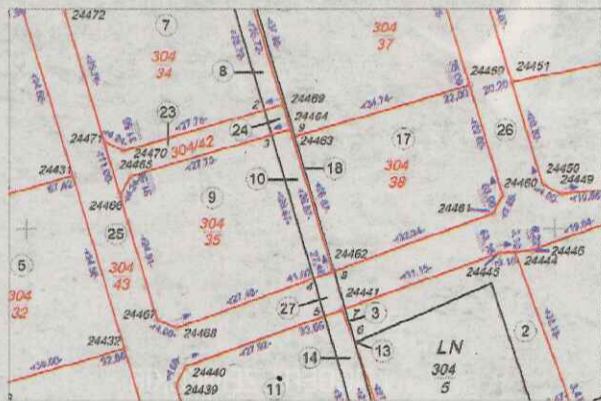
Por todos es recordado aquel famoso caso de la «Matanza de Puerto Hurraco» en Extremadura cuyo principal motivo fue una disputa de lindes. Hace escasos días en Galicia, un vecino disparó a un colindante por la misma razón.

La idea que se pretende transmitir en este artículo es la inseguridad manifiesta que tiene nuestro sistema legal y administrativo para con las propiedades del administrado o Ciudadano.

Por un lado tenemos al Registro de la Propiedad, que tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos, contratos y resoluciones judiciales o administrativas que afectan a la propiedad y a otros derechos sobre bienes inmuebles, así como de determinadas resoluciones judiciales que afectan a la capacidad de las personas.

Por otro lado tenemos el Catastro, que es un registro administrativo que depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Contiene la descripción de los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, cuya inscripción en el mismo es obligatoria y gratuita, características que lo diferencian del Registro de la propiedad.

Además de estos dos «registros», tenemos a los Notarios que fundamentalmente realizan tareas, de función pública, entre otras muchas, al autorizar las transferencias de la propiedad entre personas físicas o jurídicas.



Entonces tenemos un archivo (registro de la propiedad) donde se registran las escrituras (notarios) que describen los derechos sobre las «cosas» (parcelas, fincas, casas, garajes).

Lo curioso de todo esto es que la descripción de los bienes para estos entes o actores, sobre los cuales recaen los derechos escritos (escritura) e inscritos (registro de la propiedad), no necesitan precisión. Entendiendo por precisión la identificación inequívoca métrica y geográfica de la delimitación de dicho bien.

Ahí tenemos el principal problema, la delimitación del bien.

Al contrario de otros países de nuestro entorno, el Estado español no garantiza la delimitación de las propiedades privadas,

ya que considera, a través del código civil, que es un asunto privado entre particulares.

Sin embargo la Administración confunde al Administrado con planos catastrales, que carecen de veracidad indicando sólo la «realidad aparente», donde su falta de rigor y sobre todo su finalidad real, que es la FISCAL, amplifica el problema de indeterminación que ya tienen los registros jurídicos, al no existir correspondencia entre la realidad física con la realidad jurídica.

Para colmo de males, hay multitud de sentencias judiciales que incluso ponen en duda y anulan la veracidad de los registros jurídicos sobre la propiedad de los bienes.

El título de dominio para el que habrá

de estarse a la realidad material y no a la meramente formal que declara el Registro de la Propiedad pues sus menciones y descripciones, no gozan de veracidad ni demuestran la realidad de la propiedad tal como ha reiterado una y otra vez la doctrina legal de la que sirven de ejemplo las Sentencias del Tribunal Supremo de 6 de julio y 26 de noviembre de 1992.

Existen multitud de litigios por conflictos de linderos, tanto a nivel privado entre particulares, como contenciosos con la propiedad pública (dominio público). Ingentes recursos, tanto económicos como personales, por no mencionar el estrés de los litigantes, así como la indefensión que se obtiene en muchos litigios que quedan sin resolver, tras años de costosísimos procesos judiciales.

¿Es realmente necesaria una reforma estructural? Sí. Considerando el funcionamiento de los países similares al nuestro, sería interesante «importar» parte de sus sistemas, que funcionan sin lugar a dudas desde hace décadas. Un ejemplo muy descriptivo es el «Länder» alemán, Baja Sajonia, donde se produjeron 4 disputas judiciales entre linderos en todo el año 2010.

Quizá no haya interés en resolver los problemas reales porque hay grupos de presión que tienen intereses corporativistas en que sigan existiendo esos problemas para justificar su existencia, frente al interés común y como siempre pasa, el principal damnificado, el ciudadano indefenso ante el rodillo de la Administración.

**D. Pedro Jesús Ortiz Toro**  
Vicepres. del Consejo Europeo de Geómetras  
Responsable Internacional COIT.